



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA



GESTIÓN 2026





COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA
ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN DE LA XXI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA
Oruro, 07 de Febrero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Colegio de Ingenieros Civiles de Bolivia (CIC-B), Título IV, Capítulo II, Artículo 42, y conforme al Reglamento de Asambleas, el Directorio Nacional del CIC-B, Gestión 2024-2026, convocó a todos los Colegios Departamentales y miembros acreditados a participar de la XXI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, a ser desarrollada el día 07 de febrero de 2026 en instalación de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia de la ciudad de Oruro.

Que, es objeto de la XXI Asamblea Nacional Ordinaria, de acuerdo al orden del día de la convocatoria, el tratamiento de las Avances de la Página Web, el Informe de Gestión del Directorio 2024-2026, la **Aprobación de los Aranceles del Ingeniero Civil** y Varios.

Que, siendo el quinto punto a ser tratado, justamente la aprobación de los Aranceles del Ingeniero Civil, se procedió conforme la convocatoria, iniciando el tratamiento respectivo, con la exposición del documento final a cargo de la Presidente de la Comisión de Análisis de los Aranceles del Ingeniero Civil, conjuntamente los miembros presentes de la señalada comisión representantes de las distintas departamentales; dándose a conocer, que se siguió una metodología rigurosa, para garantizar que el documento fuera de conocimiento de todos los ingenieros del País, la que incluyó la realización de un diagnóstico, la socialización presencial a la Junta Nacional, la socialización virtual por pisos ecológicos a todos los miembros del CIC-B, la difusión del documento escrito a través de todas las departamentales del Bolivia y la recepción de aportes mediante un formulario web.

Que, luego de la exposición correspondiente y del intercambio de ideas, todos los ingenieros civiles asistentes a la XXI Asamblea Nacional Ordinaria, determinaron que se debe aprobar los ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA, pues hasta el momento no se cuentan con un marco referencial sobre el particular.

POR TANTO:

LA XXI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar por unanimidad los ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA, estando esta determinación reflejada en el Acta de la XXI Asamblea Nacional Ordinaria llevada a cabo el 07 de febrero de 2026.

Artículo 2º Forma parte inseparable de la presente Resolución, el documento denominado “ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA”

Es dado en la XXI Asamblea Nacional Ordinaria
Colegio de Ingenieros Civiles de Bolivia
a los siete días del mes de febrero de 2026



PRESENTACIÓN

Es un honor presentar este documento que refleja el esfuerzo conjunto de representantes de las nueve departamentales del país. Este trabajo colectivo permitió actualizar y unificar los criterios de referencia para la valoración de los servicios profesionales del ingeniero civil, fortaleciendo así la transparencia, la equidad y la ética en nuestro ejercicio profesional.

Los aranceles aquí presentados no solo constituyen una guía técnica, sino también una expresión del compromiso del Colegio de Ingenieros Civiles de Bolivia, la Junta Nacional y todos sus órganos directrices con la dignificación del trabajo del ingeniero civil y con el desarrollo sostenible de Bolivia. Confiamos en que este instrumento sirva para orientar con justicia y responsabilidad la labor de quienes, con conocimiento y vocación, construyen las bases físicas y humanas de nuestro progreso.

Potosí, febrero de 2026

Ing. Ana Rosa Vera Guzmán

PRESIDENTE

COMISIÓN DE REVISIÓN DE LOS ARANCELES DEL INGENIERO CIVIL

*“La ingeniería no solo consiste en construir estructuras, sino en levantar los sueños
y el progreso de una sociedad.”
Gustave Eiffel (1832–1923)*



ÍNDICE

Introducción	Pág.	4
Comisión de Revisión de los Aranceles del Ingeniero Civil	Pág.	5
Arancel de Servicios Profesionales Ingenieros Civiles de Bolivia	Pág.	6
Disposiciones Generales y Metodología	Pág.	6
Naturaleza y Definiciones	Pág.	6
Arancel	Pág.	6
Honorario	Pág.	6
Base Legal y Obligatoriedad	Pág.	6
Metodología de Cálculo	Pág.	7
Fórmula base de Cálculo	Pág.	7
Determinación de las Incidencias de los Aranceles	Pág.	8
Bloque Socioeconómico	Pág.	8
Bloque de Capacidad Profesional	Pág.	9
Bloque de Mercado y Riesgo	Pág.	10
Actualización y Difusión	Pág.	11
Tipología de las Edificaciones en Bolivia	Pág.	11
Aranceles Profesionales por tiempo	Pág.	13
Arancel por mes	Pág.	14
Arancel por jornada profesional	Pág.	19
Arancel por hora	Pág.	24
Aranceles Profesionales por Trabajo Desarrollado	Pág.	30
Estudios y proyectos	Pág.	31
Mensuras	Pág.	31
Geotecnia	Pág.	32
Hidráulica, Sanitaria y Pluvial	Pág.	32
Estructuras	Pág.	33
Vías, Caminos y	Pág.	34
Aeropuertos		
Laboratorios	Pág.	34
Docencia	Pág.	35
Resultado de encuesta de aranceles del Colegio de Ingenieros Civiles de Bolivia	Pág.	36
Ejemplos Prácticos	Pág.	41



INTRODUCCIÓN

La Junta Nacional del Colegio de Ingenieros Civiles de Bolivia (CICB), a propuesta del Directorio Nacional del Colegio de Ingenieros Civiles de Bolivia, gestión 2024–2026, en el mes de agosto de 2025, tomó la decisión de revisar y actualizar los aranceles profesionales de los ingenieros civiles.

Con este propósito, se conformó un comité técnico nacional, integrado por representantes de las nueve departamentales, profesionales conocedores de la realidad y dinámica propia de cada región del país.

El comité inició sus labores recopilando y analizando la documentación existente. Se constató que algunas departamentales, como Chuquisaca y Santa Cruz, ya contaban con aranceles aprobados; sin embargo, otras aún carecían de referencias de costos, generando incertidumbre entre los profesionales al momento de ofrecer sus servicios.

Asimismo, se identificó la necesidad de actualizar los aranceles vigentes, puesto que los correspondientes a Chuquisaca datan del año 2023, mientras que los de Santa Cruz se remontan a 2013. Considerando los cambios económicos y sociales producidos en el país, especialmente durante el último año, se vio imprescindible ajustar los aranceles existentes y dotar de nuevas referencias a las departamentales que aún no contaban con ellas.

Con el objetivo de contar con una base diagnóstica sólida, se llevó a cabo una encuesta nacional y se utilizaron datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), complementados con información proporcionada por cada departamental, lo que permitió establecer indicadores de ajuste diferenciados según la particularidad y rendimiento del trabajo desarrollado en cada región.

Luego de un arduo proceso de recopilación, análisis y debate técnico, en el que cada departamental aportó desde su experiencia y realidad económica, se logró establecer una tabla de aranceles referenciales diferenciada para cada departamento del país.

Los aranceles expuestos en el presente documento constituyen el valor de referencia oficial establecido por el Colegio de Ingenieros Civiles de Bolivia, en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 11 de los fines y atribuciones de la institución, inciso j), que determina la facultad del CICB de establecer y regular los aranceles profesionales en el área de la ingeniería civil.

Por lo tanto, los presentes aranceles tienen carácter orientativo y regulador, buscando evitar la competencia desleal, garantizar una base ética y técnica en la determinación de los costos de los servicios profesionales, que realiza el ingeniero civil, tales como estudios, proyectos, dirección de obras, supervisiones, docencia, peritajes, entre otros, considerando el nivel de responsabilidad técnica, la complejidad, el tiempo de dedicación y los riesgos asociados a cada tarea, y proteger tanto al profesional como al cliente, asegurando la calidad y la justa retribución del trabajo del ingeniero civil.

Estos aranceles son el reflejo del compromiso, la experiencia y la responsabilidad de los ingenieros civiles bolivianos con el desarrollo del país, pues cada obra, cada proyecto y cada cálculo que nace de nuestras manos contribuye al crecimiento de una Bolivia más sólida, segura y equitativa.

Potosí, febrero de 2026

COMISIÓN DE REVISIÓN DE LOS ARANCELES DEL INGENIERO CIVIL

“La ingeniería civil es el arte de dirigir las grandes fuentes de poder de la naturaleza para uso y conveniencia del hombre.”
Thomas Tredgold (1788–1829)



COMISIÓN DE REVISIÓN DE LOS ARANCELES
DEL INGENIERO CIVIL

Ing. Marco Antonio Singuri Leniz	PRESIDENTE CIC BOLIVIA
Ing. Ana Rosa Vera Guzmán	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIC Chuquisaca
Ing. Amira Mónica Barrientos Seborga	CIC Potosí
Ing. Álvaro Jaen Kravarovic	CIC Oruro
Ing. Javier Marcelo Eduardo Romero Lema	CIC Tarija
Ing. Miguel Rodrigo Gómez Cahuasa	CIC La Paz
Ing. Rodrigo Galarza Peñaranda	CIC Cochabamba
Ing. Jorge Daniel Aquino Peñaranda	CIC Pando
Ing. Henry Dennis Ríos Fernández	CIC Bolivia
Ing. Martha Borda Medrano	CIC Santa Cruz
Ing. Ana Paola Pérez Sotelo	CIC Beni



ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES

INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

DISPOSICIONES GENERALES Y METODOLOGÍA

1. NATURALEZA Y DEFINICIONES

Los presentes Aranceles constituyen el marco regulatorio de referencia para la valoración de los servicios profesionales prestados por los Ingenieros Civiles en el territorio boliviano.

A continuación, se contextualiza y establece el significado de la terminología utilizada en el presente documento

ARANCEL: Es el valor de referencia establecido, para los servicios profesionales que presta un ingeniero civil. Se expresa en Bs por tiempo (hora, día, mes) o en Bs por unidad de medida del trabajo o tarea a ser realizada (m², ml, pto u otro).

Su función es orientadora, permitiendo establecer criterios de contratación que garanticen la calidad técnica y la responsabilidad civil del profesional.

HONORARIO: A diferencia del arancel, el honorario es el monto final acordado contractualmente entre el profesional y el cliente. El arancel actúa como el monto de referencia para dicha negociación.

NOTA IMPORTANTE: Los valores expresados en este documento representan exclusivamente la base de referencia para la remuneración por el trabajo profesional técnico. No incluyen gastos por beneficios sociales, antigüedad, aportes a la seguridad social de largo plazo (AFP/Gestora), seguros de salud, escalafón, ni tributos de ley como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el Impuesto a las Transacciones (IT), los cuales deberán ser adicionados por el profesional según corresponda al tipo de facturación, la normativa vigente y los acuerdos que arribe con su contratante.

2. BASE LEGAL Y OBLIGATORIEDAD

Los Aranceles Profesionales de Ingenieros Civiles de Bolivia, establecidos en el presente documento se fundamentan en la Ley N° 1449 del Ejercicio Profesional de la Ingeniería, la cual faculta a la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB) y a sus Colegios de Especialidad en su Artículo 7 inciso h) para regular y establecer honorarios mínimos referenciales de las ramas y especialidades de ingenieros y establecer los Aranceles respectivos para la prestación de servicios profesionales.

De igual manera el artículo 11, inciso j) del estatuto vigente, del Colegio de Ingenieros Civiles de Bolivia, determina que uno de sus principales fines y



atribuciones, es el Establecer y regular aranceles profesionales en el área de la Ingeniería Civil.

Por su parte el Código de Ética Profesional, establece en su artículo 46 que el ingeniero que compitiere de manera desleal con sus colegas, será sancionado con censura pública, hasta suspensión temporal.

En ese entendido, se interpreta que cobrar menos del arancel aprobado por el Colegio de Especialidad, se podría considerar una forma de competencia desleal, por lo tanto, los presentes aranceles profesionales, son de cumplimiento obligatorio para la población en general y para todos los profesionales Ingenieros Civiles legalmente inscritos en el Registro Nacional de Ingenieros (RNI), garantizando así el decoro, la responsabilidad civil y la alta calidad técnica del ejercicio profesional en el país.

3. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para garantizar una valoración equitativa y técnica, el cálculo de los presentes aranceles se basa en una estructura paramétrica que vincula la realidad económica nacional con la complejidad del trabajo de ingeniería.

3.1. FÓRMULA BASE DE CÁLCULO

La determinación del costo del servicio profesional se regirá por la siguiente expresión:

Arancel Mensual del profesional ingeniero civil:

$$ARANCEL_{(mes)} = SMN \times FA \times FF \times FD \times FT$$

Arancel Horario del profesional ingeniero civil:

$$ARANCEL_{(hr)} = \frac{SMN \times FA \times FF \times FD \times FT}{240}$$

NOMENCLATURA DE LAS INCIDENCIAS:

SMN = Salario Mínimo Nacional (Base)

FA = Factor por Antigüedad y Locación

FF = Factor por Formación Académica

FD = Factor por Departamento (Costo de vida)

FT = Factor por Tipo de Actividad



3.2. DETERMINACIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE LOS ARANCELES

3.2.1. BLOQUE SOCIOECONÓMICO

Incluye el Salario Mínimo Nacional y el Factor por Departamento (FD)

SMN = Salario Mínimo Nacional (Base):

Salario mínimo nacional (2026) = 3.300,00 Bs

Valor de la UFV (2026) = 3,06 Bs

FD = Factor por Departamento (Costo de vida):

$$FD = fce \times \frac{IPC\ departamental}{IPC\ nacional}$$

Factor Por Concentración Económica (fce).-

Categoría del Mercado	% m2 construidos a nivel nacional	Departamentos	fce
Metropolitano/Industrial	Mayor a 35%	Santa Cruz	1,20
Dinámica Alta	Entre 15% y 35%	La Paz, Cochabamba	1,10
Desarrollo Medio	Entre 5% y 15%	Tarija, Chuquisaca, Oruro	1,05
En Desarrollo	Menor al 5%	Potosí, Beni, Pando	1,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

El Factor fce reconoce las diferencias en los costos operativos y el valor de mercado regional. Este factor garantiza que el arancel sea representativo de la realidad económica local de cada sociedad departamental de ingenieros, vinculando el arancel no solo a la inflación (IPC), sino a la intensidad de la actividad constructora regional por lo tanto compensa la disparidad entre la inflación general (IPC) y el costo operativo real de la ingeniería en regiones con alta dinámica inmobiliaria y de desarrollo, donde los costos de alquiler, servicios especializados y responsabilidad profesional son superiores al promedio nacional.



Índice de Precios al Consumidor (IPC):

BOLIVIA: Índice de precios al consumidor mensual, según Ciudades Capitales y Conurbaciones, 2018 – 2025

(Base 2016 = 100)

CIUDADES CAPITALES (Incide en el departamento)	IPC Dic - 25
Sucre	143,38
Conurbación La Paz (1)	151,85
Región Metropolitana Kanata (2)	147,48
Oruro	152,29
Potosí	153,35
Tarija	146,97
Conurbación Santa Cruz (3)	141,92
Trinidad	146,91
Cobija	146,58
BOLIVIA	147,14

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

- (1) Conurbación La Paz: Nuestra Señora de La Paz, El Alto, Viacha, Achocalla
(2) Región Metropolitana de Kanata: Cercado, Quillacollo, Tiquipaya, Vinto, Sipe Sipe, Sacaba, Colcapirhua
(3) Conurbación Santa Cruz: Santa Cruz de la Sierra, La Guardia, Cotoca, Warnes

Factor por Departamento FD:

DEPARTAMENTO	FD
Chuquisaca	1,02
La Paz	1,14
Cochabamba	1,10
Oruro	1,09
Potosí	1,04
Tarija	1,05
Santa Cruz	1,16
Beni	1,00
Pando	1,00

Fuente: Elaboración Propia

3.2.2. BLOQUE DE CAPACIDAD PROFESIONAL:

Incluye el Factor por Antigüedad y Locación (FA) y el Factor por Formación Académica (FF).



FA = Factor por Antigüedad y Locación:

Nivel	Locación	FA
NIVEL I Junior (0 a 5 años)	Ciudad	1,80
	Campo	2,30
NIVEL II Pleno (6 a 15 años)	Ciudad	3,00
	Campo	3,50
NIVEL III Senior (más de 15 años)	Ciudad	4,20
	Campo	4,70

Fuente: Elaboración Propia

FF = Factor por Formación Académica:

Se establece como tal, al grado académico más alto alcanzado:

Grado de formación	FF
Licenciatura	1,00
Diplomado	1,02
Especialidad	1,03
Maestría	1,06
Doctorado	1,10

Fuente: Elaboración Propia

3.2.3. BLOQUE DE MERCADO Y RIESGO

Incluye el Factor por Tipo de Actividad (FT)

FT = Factor por Tipo de actividad

Actividad	FT
Diseño, planificación y ejecución	1,00
Supervisión, fiscalización y asesoría	1,05
Avalúo, peritaje y especialidad	1,10

Fuente: Elaboración Propia

NOTA TÉCNICA SOBRE EL FACTOR DE TIEMPO (DIVISOR 240):

La determinación del arancel horario del profesional ingeniero se fundamenta en la aplicación de un Factor de Conversión de Disponibilidad Técnica establecido en 240 horas mensuales. Este valor es el resultado de la indexación del Salario Mínimo Nacional sobre una base de ocho (8) horas de servicio diario durante un periodo de treinta (30) días calendario, según lo estipulado en la legislación

laboral vigente, permitiendo así establecer una equivalencia directa entre la remuneración base y la unidad de tiempo de intervención profesional.

El uso de este divisor garantiza una proporcionalidad exacta con el Salario Mínimo Nacional, permitiendo que la remuneración por hora refleje fielmente la carga horaria que compone el haber básico mensual, asegurando así la sostenibilidad económica de la estructura de costos del profesional.

Es imperativo señalar que este cálculo se define estrictamente como honorario profesional neto de gestión, orientado a valorar exclusivamente el capital intelectual y la responsabilidad técnica. Por tanto, el factor 240 se emplea como una constante de normalización para la cuantificación del tiempo efectivo de servicio, sin que el arancel resultante incluya alícuotas por beneficios sociales, previsiones de la Ley General del Trabajo, aportes patronales ni cargas impositivas, los cuales, en caso de ser requeridos, deberán ser calculados de forma independiente a esta base técnica horaria y adicionados según la normativa vigente.

4. ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN

Es necesario el monitoreo y revisión anual de los presentes aranceles, para establecer la pertinencia de su actualización, misma que se sugiere pueda ser realizada como máximo cada dos años.

Los presentes aranceles, deben ser puestos a conocimientos de las instituciones públicas y privadas, que tengan que ver con la contratación de ingenieros civiles, para su cumplimiento al amparo de la ley 1449.

TIPOLOGÍA DE LAS EDIFICACIONES EN BOLIVIA

Elaborado en base a la Guía Boliviana de Construcción aprobada por R.M. 186 del 17 de julio de 2014 del MOPSV y la Norma Boliviana de Edificaciones (en elaboración).

Estas tipologías de igual manera se encuentran considerada en la Norma Boliviana de Estudios Geotécnicos.

Por su parte la Norma Boliviana de Diseño Sísmico, establece que debe realizarse el cálculo sismorresistente para toda edificación mayor a 10 metros de altura sobre el nivel del terreno, en alturas iguales o inferiores a la señalada, vale decir a 10 metros medidos sobre el nivel del terreno, su aplicación está regida a lo que determine cada Gobierno Autónomo Municipal.

Las siguientes, son las tipologías base para la aplicación de los aranceles en el caso de diseño y de relevamiento de edificaciones:



TIPOLOGIA	SUPERFICIE CONSTRUIDA	ALTURA DE EDIFICACIÓN
BÁSICA (Vivienda Privada)	Igual o menor a 60 m2 de superficie construida	1 Nivel hasta 3,5m (no tiene niveles en subsuelo)
SIMPLE (Vivienda Privada)	Hasta 450 m2 de superficie construida	Hasta 3 Niveles positivos (cuantificados hacia arriba a partir del nivel 0+00) puede contar o no con niveles negativos, en función a la topografía.
MEDIANA (Vivienda privada o mixta es decir comercial y privado)	Hasta 600 m2 de superficie construida.	Hasta 4 Niveles positivos (cuantificados hacia arriba a partir del nivel 0+00) y niveles negativos en función a la topografía.
MEDIANAMENTE COMPLEJA (Vivienda privada o mixta, oficinas, comercio)	Hasta 1000 m2 de superficie construida.	Mayor o Igual a 5 Niveles positivos (cuantificados hacia arriba a partir del nivel 0+00) y los niveles negativos en función a la topografía.
COMPLEJA (Vivienda privada o mixta, oficinas, educación inicial, regular, superior y especial y otras, salud, comercio)	Mayor a 1000 m2 de superficie construida	Mayor o Igual a 5 Niveles positivos (cuantificados hacia arriba a partir del nivel 0+00) y los niveles negativos en función a la topografía.
EDIFICACIONES ESPECIALES Otras edificaciones no citadas o que su superficie construida o altura de edificación no se acoja a lo descrito en las anteriores tipologías.	Cualquier superficie construida	Cualquier altura



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

ARANCELES PROFESIONALES

POR TIEMPO





ARANCEL POR MES

El Arancel Mensual se aplica a servicios de carácter continuado, donde el ingeniero civil asume una responsabilidad permanente sobre un proyecto o institución por un periodo de tiempo determinado, que exigen continuidad, disponibilidad y responsabilidad permanente durante ese periodo; como por ejemplo Dirección de Obra, Supervisión Técnica, Gerencia de Proyectos, Asesorías Permanentes y otros trabajos que exijan una presencia constante o el cumplimiento de un cronograma institucional.

El monto del arancel mensual se obtiene mediante la aplicación de la fórmula establecida en el presente documento, y el monto resultante constituye el valor de referencia para la contratación bajo la modalidad de servicios profesionales (consultoría) o de carácter permanente.

Al ser un arancel de referencia del valor de los servicios profesionales, este debe entenderse como el monto neto por servicios de consultoría independiente.

En caso de existir una relación de dependencia laboral, este monto servirá de base para el cálculo de sueldos; es decir que a los montos establecidos en los presentes aranceles se deberán añadir obligatoriamente los beneficios sociales establecidos por la Ley General del Trabajo.

El presente arancel se aplica a las Consultorías Individuales de Línea contratadas por entidades públicas para realizar actividades vinculadas a los objetivos de la institución, con una remuneración fija mensual. Dado que el Consultor de Línea en Bolivia no percibe aguinaldo, indemnización, ni otros beneficios de la Ley General del Trabajo, el arancel mensual aquí expresado debe considerarse el "piso" económico en base al cual será negociado el honorario a ser percibido, que debe permitir al ingeniero cubrir de forma independiente sus aportes a la seguridad social (Gestora Pública y Seguro de Salud) y sus gastos operativos. por tanto, el monto final del contrato debería contemplar el incremento necesario para cubrir las obligaciones tributarias vigentes.

EJEMPLOS DE CÁLCULO

NIVEL I Junior (0 – 5 años)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)
Ciudad - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	6.059	6.772	6.534	6.890	6.178	6.475	6.237	5.940	5.940
sCiudad - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	6.362	7.110	6.861	7.235	6.486	6.798	6.549	6.237	6.237
Ciudad - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	6.665	7.449	7.187	7.579	6.795	7.122	6.861	6.534	6.534
Ciudad - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	6.180	6.907	6.665	7.028	6.301	6.604	6.362	6.059	6.059
Ciudad - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	6.489	7.252	6.998	7.380	6.616	6.934	6.680	6.362	6.362



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA
ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)
Ciudad - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	6.798	7.598	7.331	7.731	6.931	7.265	6.998	6.665	6.665
Ciudad - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	6.241	6.975	6.730	7.097	6.363	6.669	6.424	6.118	6.118
Ciudad - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	6.553	7.323	7.067	7.452	6.681	7.002	6.745	6.424	6.424
Ciudad - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	6.865	7.672	7.403	7.807	6.999	7.336	7.067	6.730	6.730
Ciudad - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	6.422	7.178	6.926	7.304	6.548	6.863	6.611	6.296	6.296
Ciudad - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	6.743	7.537	7.272	7.669	6.876	7.206	6.942	6.611	6.611
Ciudad - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	7.065	7.896	7.619	8.034	7.203	7.549	7.272	6.926	6.926
Ciudad - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	6.665	7.449	7.187	7.579	6.795	7.122	6.861	6.534	6.534
Ciudad - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	6.998	7.821	7.547	7.958	7.135	7.478	7.204	6.861	6.861
Ciudad - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	7.331	8.194	7.906	8.337	7.475	7.834	7.547	7.187	7.187
Campo - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	7.742	8.653	8.349	8.804	7.894	8.273	7.970	7.590	7.590
Campo - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	8.129	9.085	8.766	9.245	8.288	8.687	8.368	7.970	7.970
Campo - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	8.516	9.518	9.184	9.685	8.683	9.100	8.766	8.349	8.349
Campo - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	7.897	8.826	8.516	8.980	8.051	8.439	8.129	7.742	7.742
Campo - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	8.291	9.267	8.942	9.430	8.454	8.860	8.535	8.129	8.129
Campo - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	8.686	9.708	9.368	9.879	8.857	9.282	8.942	8.516	8.516
Campo - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	7.974	8.912	8.599	9.069	8.130	8.521	8.209	7.818	7.818
Campo - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	8.373	9.358	9.029	9.522	8.537	8.947	8.619	8.209	8.209
Campo - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	8.771	9.803	9.459	9.975	8.943	9.373	9.029	8.599	8.599
Campo - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	8.206	9.172	8.850	9.333	8.367	8.769	8.448	8.045	8.045
Campo - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	8.617	9.630	9.292	9.799	8.786	9.208	8.870	8.448	8.448
Campo - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	9.027	10.089	9.735	10.266	9.204	9.646	9.292	8.850	8.850
Campo - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	8.516	9.518	9.184	9.685	8.683	9.100	8.766	8.349	8.349



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA
ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)
Campo - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	8.942	9.994	9.643	10.169	9.117	9.555	9.205	8.766	8.766
Campo - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	9.368	10.470	10.102	10.653	9.551	10.010	9.643	9.184	9.184

NIVEL II Pleno (6 – 15 años)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)
Ciudad - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	10.098	11.286	10.890	11.484	10.296	10.791	10.395	9.900	9.900
Ciudad - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	10.603	11.850	11.435	12.058	10.811	11.331	10.915	10.395	10.395
Ciudad - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	11.108	12.415	11.979	12.632	11.326	11.870	11.435	10.890	10.890
Ciudad - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	10.300	11.512	11.108	11.714	10.502	11.007	10.603	10.098	10.098
Ciudad - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	10.815	12.087	11.663	12.299	11.027	11.557	11.133	10.603	10.603
Ciudad - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	11.330	12.663	12.219	12.885	11.552	12.108	11.663	11.108	11.108
Ciudad - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	10.401	11.625	11.217	11.829	10.605	11.115	10.707	10.197	10.197
Ciudad - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	10.921	12.206	11.778	12.420	11.135	11.670	11.242	10.707	10.707
Ciudad - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	11.441	12.787	12.338	13.011	11.665	12.226	11.778	11.217	11.217
Ciudad - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	10.704	11.963	11.543	12.173	10.914	11.438	11.019	10.494	10.494
Ciudad - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	11.239	12.561	12.121	12.782	11.459	12.010	11.570	11.019	11.019
Ciudad - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	11.774	13.159	12.698	13.390	12.005	12.582	12.121	11.543	11.543
Ciudad - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	11.108	12.415	11.979	12.632	11.326	11.870	11.435	10.890	10.890
Ciudad - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	11.663	13.035	12.578	13.264	11.892	12.464	12.006	11.435	11.435
Ciudad - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	12.219	13.656	13.177	13.896	12.458	13.057	12.578	11.979	11.979
Campo - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	11.781	13.167	12.705	13.398	12.012	12.590	12.128	11.550	11.550
Campo - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	12.370	13.825	13.340	14.068	12.613	13.219	12.734	12.128	12.128
Campo - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	12.959	14.484	13.976	14.738	13.213	13.848	13.340	12.705	12.705



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA
ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)
Campo - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	12.017	13.430	12.959	13.666	12.252	12.841	12.370	11.781	11.781
Campo - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	12.617	14.102	13.607	14.349	12.865	13.483	12.989	12.370	12.370
Campo - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	13.218	14.773	14.255	15.033	13.477	14.125	13.607	12.959	12.959
Campo - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	12.134	13.562	13.086	13.800	12.372	12.967	12.491	11.897	11.897
Campo - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	12.741	14.240	13.740	14.490	12.991	13.616	13.116	12.491	12.491
Campo - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	12.741	14.240	13.740	14.490	12.991	13.616	13.116	12.491	12.491
Campo - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	13.348	14.918	14.395	15.180	13.610	14.264	13.740	13.086	13.086
Campo - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	12.488	13.957	13.467	14.202	12.733	13.345	12.855	12.243	12.243
Campo - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	13.112	14.655	14.141	14.912	13.369	14.012	13.498	12.855	12.855
Campo - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	13.737	15.353	14.814	15.622	14.006	14.679	14.141	13.467	13.467
Campo - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	12.959	14.484	13.976	14.738	13.213	13.848	13.340	12.705	12.705
Campo - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	13.607	15.208	14.674	15.475	13.874	14.541	14.007	13.340	13.340
Campo - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	14.255	15.932	15.373	16.212	14.535	15.233	14.674	13.976	13.976

NIVEL III Senior (+15 años)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)
Ciudad - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	14.137	15.800	15.246	16.078	14.414	15.107	14.553	13.860	13.860
Ciudad - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	14.844	16.590	16.008	16.881	15.135	15.863	15.281	14.553	14.553
Ciudad - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	15.551	17.380	16.771	17.685	15.856	16.618	16.008	15.246	15.246
Ciudad - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	14.420	16.116	15.551	16.399	14.703	15.410	14.844	14.137	14.137
Ciudad - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	15.141	16.922	16.328	17.219	15.438	16.180	15.586	14.844	14.844
Ciudad - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	15.862	17.728	17.106	18.039	16.173	16.951	16.328	15.551	15.551
Ciudad - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	14.561	16.274	15.703	16.560	14.847	15.561	14.990	14.276	14.276



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA
ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)
Ciudad - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	15.289	17.088	16.489	17.388	15.589	16.339	15.739	14.990	14.990
Ciudad - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	16.017	17.902	17.274	18.216	16.332	17.117	16.489	15.703	15.703
Ciudad - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	14.985	16.748	16.161	17.042	15.279	16.014	15.426	14.692	14.692
Ciudad - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	15.735	17.586	16.969	17.894	16.043	16.815	16.197	15.426	15.426
Ciudad - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	16.484	18.423	17.777	18.746	16.807	17.615	16.969	16.161	16.161
Ciudad - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	15.551	17.380	16.771	17.685	15.856	16.618	16.008	15.246	15.246
Ciudad - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	16.328	18.249	17.609	18.570	16.649	17.449	16.809	16.008	16.008
Ciudad - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	17.106	19.118	18.448	19.454	17.441	18.280	17.609	16.771	16.771
Campo - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	15.820	17.681	17.061	17.992	16.130	16.906	16.286	15.510	15.510
Campo - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	16.611	18.565	17.914	18.891	16.937	17.751	17.100	16.286	16.286
Campo - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	17.402	19.450	18.767	19.791	17.743	18.596	17.914	17.061	17.061
Campo - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	16.137	18.035	17.402	18.351	16.453	17.244	16.611	15.820	15.820
Campo - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	16.943	18.937	18.272	19.269	17.276	18.106	17.442	16.611	16.611
Campo - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	17.750	19.839	19.142	20.187	18.098	18.968	18.272	17.402	17.402
Campo - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	16.295	18.212	17.573	18.531	16.614	17.413	16.774	15.975	15.975
Campo - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	17.110	19.122	18.451	19.458	17.445	18.284	17.613	16.774	16.774
Campo - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	17.924	20.033	19.330	20.384	18.276	19.154	18.451	17.573	17.573
Campo - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	16.769	18.742	18.085	19.071	17.098	17.920	17.263	16.441	16.441
Campo - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	17.608	19.679	18.989	20.025	17.953	18.816	18.126	17.263	17.263
Campo - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	18.446	20.617	19.893	20.978	18.808	19.712	18.989	18.085	18.085
Campo - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	17.402	19.450	18.767	19.791	17.743	18.596	17.914	17.061	17.061
Campo - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	18.272	20.422	19.705	20.780	18.631	19.526	18.810	17.914	17.914
Campo - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	19.142	21.394	20.644	21.770	19.518	20.456	19.705	18.767	18.767



ARANCEL POR JORNADA PROFESIONAL

La Jornada Profesional se establece como la unidad de medida aplicable a servicios que, por su naturaleza, requieren la presencia física o disponibilidad del ingeniero civil de forma continua durante un día laborable. El arancel por jornada o día constituye exclusivamente la remuneración por el tiempo y conocimiento técnico del profesional. Este monto no incluye gastos de movilización, viáticos, estadía, ni insumos técnicos, los cuales deberán ser declarados como Gastos Reembolsables.

CÁLCULO DEL ARANCEL POR JORNADA PROFESIONAL O POR DÍA

El valor de la jornada se obtiene mediante la sumatoria de ocho (8) horas de trabajo efectivo, es decir multiplicando el arancel horario por ocho horas de trabajo aplicando la siguiente relación:

$$ARANCEL_{(Dia)} = ARANCEL_{(hr)} \times 8$$

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- 1. **JORNADA LABORAL EFECTIVA:** Se define como jornada de trabajo el periodo de ocho (8) horas diarias, conforme a los límites establecidos en la Ley General del Trabajo y los estándares de salud ocupacional para labores de alta responsabilidad técnica.
- 2. **INDIVISIBILIDAD DE LA JORNADA:** Salvo acuerdo previo entre las partes, la jornada profesional se considera indivisible, para efectos de facturación, cuando el servicio implique el traslado del profesional fuera de su oficina habitual o la suspensión de otras actividades para la atención exclusiva del cliente.
- 3. **TRABAJOS EXTRAORDINARIOS:** Las horas que excedan la jornada de 8 horas deberán ser calculadas de forma independiente utilizando el **Arancel Horario**, aplicando los recargos por horas extraordinarias o nocturnas que la normativa legal o la complejidad del proyecto exijan.

EJEMPLOS DE CÁLCULO

NIVEL I Junior (0 – 5 años)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)
Ciudad - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	200	224	216	232	208	216	208	200	200
Ciudad - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	216	240	232	240	216	224	216	208	208



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA
ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)
Ciudad - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	224	248	240	256	224	240	232	216	216
Ciudad - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	208	232	224	232	208	224	216	200	200
Ciudad - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	216	240	232	248	224	232	224	216	216
Ciudad - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	224	256	248	256	232	240	232	224	224
Ciudad - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	208	232	224	240	216	224	216	200	200
Ciudad - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	216	248	232	248	224	232	224	216	216
Ciudad - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	232	256	248	264	232	248	232	224	224
Ciudad - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	216	240	232	240	216	232	224	208	208
Ciudad - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	224	248	240	256	232	240	232	224	224
Ciudad - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	232	264	256	264	240	248	240	232	232
Ciudad - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	224	248	240	256	224	240	232	216	216
Ciudad - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	232	264	248	264	240	248	240	232	232
Ciudad - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	248	272	264	280	248	264	248	240	240
Campo - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	256	288	280	296	264	272	264	256	256
Campo - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	272	304	296	312	280	288	280	264	264
Campo - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	280	320	304	320	288	304	296	280	280
Campo - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	264	296	280	296	272	280	272	256	256
Campo - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	280	312	296	312	280	296	288	272	272
Campo - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	288	320	312	328	296	312	296	280	280
Campo - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	264	296	288	304	272	288	272	264	264
Campo - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	280	312	304	320	288	296	288	272	272
Campo - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	296	328	312	336	296	312	304	288	288
Campo - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	272	304	296	312	280	296	280	272	272



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA
ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)
Campo - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	288	320	312	328	296	304	296	280	280
Campo - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	304	336	328	344	304	320	312	296	296
Campo - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	280	320	304	320	288	304	296	280	280
Campo - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	296	336	320	336	304	320	304	296	296
Campo - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	312	352	336	352	320	336	320	304	304

NIVEL II Pleno (6 – 15 años)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)
Ciudad - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	336	376	360	384	344	360	344	328	328
Ciudad - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	352	392	384	400	360	376	360	344	344
Ciudad - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	368	416	400	424	376	392	384	360	360
Ciudad - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	344	384	368	392	352	368	352	336	336
Ciudad - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	360	400	392	408	368	384	368	352	352
Ciudad - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	376	424	408	432	384	400	392	368	368
Ciudad - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	344	384	376	392	352	368	360	336	336
Ciudad - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	368	408	392	416	368	392	376	360	360
Ciudad - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	384	424	408	432	392	408	392	376	376
Ciudad - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	360	400	384	408	360	384	368	352	352
Ciudad - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	376	416	408	424	384	400	384	368	368
Ciudad - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	392	440	424	448	400	416	408	384	384
Ciudad - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	368	416	400	424	376	392	384	360	360
Ciudad - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	392	432	416	440	400	416	400	384	384
Ciudad - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	408	456	440	464	416	432	416	400	400



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA
ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)
Campo - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	392	440	424	448	400	416	408	384	384
Campo - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	416	464	448	472	424	440	424	408	408
Campo - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	432	480	464	488	440	464	448	424	424
Campo - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	400	448	432	456	408	432	416	392	392
Campo - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	424	472	456	480	432	448	432	416	416
Campo - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	440	496	472	504	448	472	456	432	432
Campo - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	408	456	440	464	416	432	416	400	400
Campo - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	424	472	456	480	432	456	440	416	416
Campo - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	448	496	480	504	456	472	456	440	440
Campo - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	416	464	448	472	424	448	432	408	408
Campo - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	440	488	472	496	448	464	448	432	432
Campo - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	456	512	496	520	464	488	472	448	448
Campo - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	432	480	464	488	440	464	448	424	424
Campo - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	456	504	488	512	464	488	464	448	448
Campo - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	472	528	512	544	488	504	488	464	464

NIVEL III Senior (+15 años)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)
Ciudad - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	472	528	512	536	480	504	488	464	464
Ciudad - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	496	552	536	560	504	528	512	488	488
Ciudad - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	520	576	560	592	528	552	536	512	512
Ciudad - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	480	536	520	544	488	512	496	472	472
Ciudad - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	504	568	544	576	512	536	520	496	496



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA
ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)
Ciudad - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	528	592	568	600	536	568	544	520	520
Ciudad - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	488	544	520	552	496	520	496	472	472
Ciudad - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	512	568	552	576	520	544	528	496	496
Ciudad - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	536	600	576	608	544	568	552	520	520
Ciudad - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	496	560	536	568	512	536	512	488	488
Ciudad - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	528	584	568	600	536	560	536	512	512
Ciudad - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	552	616	592	624	560	584	568	536	536
Ciudad - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	520	576	560	592	528	552	536	512	512
Ciudad - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	544	608	584	616	552	584	560	536	536
Ciudad - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	568	640	616	648	584	608	584	560	560
Campo - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	528	592	568	600	536	560	544	520	520
Campo - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	552	616	600	632	568	592	568	544	544
Campo - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	584	648	624	656	592	616	600	568	568
Campo - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	536	600	584	608	552	576	552	528	528
Campo - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	568	632	608	640	576	600	584	552	552
Campo - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	592	664	640	672	600	632	608	584	584
Campo - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	544	608	584	616	552	584	560	536	536
Campo - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	568	640	616	648	584	608	584	560	560
Campo - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	600	664	648	680	608	640	616	584	584
Campo - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	560	624	600	632	568	600	576	552	552
Campo - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	584	656	632	664	600	624	608	576	576
Campo - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	616	688	664	696	624	656	632	600	600
Campo - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	584	648	624	656	592	616	600	568	568



DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)	(Bs/Día)
Campo - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	608	680	656	696	624	648	624	600	600
Campo - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	640	712	688	728	648	680	656	624	624

ARANCEL POR HORA

El arancel profesional por hora es la unidad base para todo servicio prestado por ingeniero civil, el que será calculado en base a la fórmula establecida en el presente documento.

CONDICIONES DE APLICACIÓN:

- 1. REGLA DE FRACCIONAMIENTO Y CONVERSIÓN:** El uso del arancel horario está limitado a una dedicación máxima de cuatro (4) horas continuas o discontinuas en un mismo día.
- 2. CONVERSIÓN OBLIGATORIA:** Si el servicio requerido por el cliente excede las cuatro (4) horas de duración, el profesional procederá automáticamente al cobro del Arancel por Jornada (8 horas). Esta medida compensa el costo de oportunidad y la imposibilidad de atender otros compromisos profesionales durante el resto de la jornada laboral
- 3. ARANCEL DE INSPECCIÓN O VISITA TÉCNICA**

Para servicios de inspección, verificación de obra, peritajes rápidos o asesorías presenciales cuya duración efectiva sea igual o menor a una (1) hora, se establece la siguiente disposición de cobro para garantizar la rentabilidad y cobertura de costos operativos del profesional:

 - a. Arancel s de Visita:** No se permitirá el cobro de fracciones de hora. Toda intervención presencial, por breve que sea, tendrá un costo equivalente a dos (2) horas del arancel horario correspondiente al nivel del profesional.
 - b. Justificación de Movilización:** Este monto cubre los gastos de "lucro cesante" y el tiempo de desplazamiento (ida y vuelta) desde el gabinete del profesional hasta el lugar de la intervención.
 - c. Gastos de Traslado:** El cliente deberá cubrir los costos de transporte o proveer la movilidad necesaria. Si la inspección es fuera del área urbana, se aplicará el arancel por jornada.



- d. Informe Técnico: El arancel de visita incluye una comunicación verbal de resultados. Si el cliente requiere un informe escrito, firmado y sellado, se deberán adicionar dos (2) horas adicionales de gabinete para la elaboración del documento.

EJEMPLOS DE CÁLCULO:

NIVEL I Junior (0 – 5 años)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)
Ciudad - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	25	28	27	29	26	27	26	25	25
Ciudad - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	27	30	29	30	27	28	27	26	26
Ciudad - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	28	31	30	32	28	30	29	27	27
Ciudad - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	26	29	28	29	26	28	27	25	25
Ciudad - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	27	30	29	31	28	29	28	27	27
Ciudad - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	28	32	31	32	29	30	29	28	28
Ciudad - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	26	29	28	30	27	28	27	25	25
Ciudad - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	27	31	29	31	28	29	28	27	27
Ciudad - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	29	32	31	33	29	31	29	28	28
Ciudad - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	27	30	29	30	27	29	28	26	26
Ciudad - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	28	31	30	32	29	30	29	28	28
Ciudad - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	29	33	32	33	30	31	30	29	29
Ciudad - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	28	31	30	32	28	30	29	27	27
Ciudad - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	29	33	31	33	30	31	30	29	29
Ciudad - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	31	34	33	35	31	33	31	30	30
Campo - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	32	36	35	37	33	34	33	32	32
Campo - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	34	38	37	39	35	36	35	33	33
Campo - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	35	40	38	40	36	38	37	35	35
Campo - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	33	37	35	37	34	35	34	32	32



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA
ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)
Campo - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	35	39	37	39	35	37	36	34	34
Campo - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	36	40	39	41	37	39	37	35	35
Campo - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	33	37	36	38	34	36	34	33	33
Campo - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	35	39	38	40	36	37	36	34	34
Campo - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	37	41	39	42	37	39	38	36	36
Campo - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	34	38	37	39	35	37	35	34	34
Campo - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	36	40	39	41	37	38	37	35	35
Campo - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	38	42	41	43	38	40	39	37	37
Campo - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	35	40	38	40	36	38	37	35	35
Campo - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	37	42	40	42	38	40	38	37	37
Campo - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	39	44	42	44	40	42	40	38	38

NIVEL II Pleno (6 – 15 años)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)
Ciudad - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	42	47	45	48	43	45	43	41	41
Ciudad - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	44	49	48	50	45	47	45	43	43
Ciudad - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	46	52	50	53	47	49	48	45	45
Ciudad - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	43	48	46	49	44	46	44	42	42
Ciudad - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	45	50	49	51	46	48	46	44	44
Ciudad - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	47	53	51	54	48	50	49	46	46
Ciudad - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	43	48	47	49	44	46	45	42	42
Ciudad - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	46	51	49	52	46	49	47	45	45
Ciudad - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	48	53	51	54	49	51	49	47	47



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA
ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)
Ciudad - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	45	50	48	51	45	48	46	44	44
Ciudad - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	47	52	51	53	48	50	48	46	46
Ciudad - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	49	55	53	56	50	52	51	48	48
Ciudad - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	46	52	50	53	47	49	48	45	45
Ciudad - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	49	54	52	55	50	52	50	48	48
Ciudad - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	51	57	55	58	52	54	52	50	50
Campo - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	49	55	53	56	50	52	51	48	48
Campo - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	52	58	56	59	53	55	53	51	51
Campo - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	54	60	58	61	55	58	56	53	53
Campo - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	50	56	54	57	51	54	52	49	49
Campo - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	53	59	57	60	54	56	54	52	52
Campo - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	55	62	59	63	56	59	57	54	54
Campo - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	51	57	55	58	52	54	52	50	50
Campo - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	53	59	57	60	54	57	55	52	52
Campo - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	56	62	60	63	57	59	57	55	55
Campo - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	52	58	56	59	53	56	54	51	51
Campo - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	55	61	59	62	56	58	56	54	54
Campo - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	57	64	62	65	58	61	59	56	56
Campo - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	54	60	58	61	55	58	56	53	53
Campo - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	57	63	61	64	58	61	58	56	56
Campo - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	59	66	64	68	61	63	61	58	58



NIVEL III Senior (+15 años)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)
Ciudad - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	59	66	64	67	60	63	61	58	58
Ciudad - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	62	69	67	70	63	66	64	61	61
Ciudad - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	65	72	70	74	66	69	67	64	64
Ciudad - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	60	67	65	68	61	64	62	59	59
Ciudad - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	63	71	68	72	64	67	65	62	62
Ciudad - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	66	74	71	75	67	71	68	65	65
Ciudad - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	61	68	65	69	62	65	62	59	59
Ciudad - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	64	71	69	72	65	68	66	62	62
Ciudad - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	67	75	72	76	68	71	69	65	65
Ciudad - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	62	70	67	71	64	67	64	61	61
Ciudad - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	66	73	71	75	67	70	67	64	64
Ciudad - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	69	77	74	78	70	73	71	67	67
Ciudad - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	65	72	70	74	66	69	67	64	64
Ciudad - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	68	76	73	77	69	73	70	67	67
Ciudad - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	71	80	77	81	73	76	73	70	70
Campo - Licenciatura - Diseño, Planificación y ejecución	66	74	71	75	67	70	68	65	65
Campo - Licenciatura - Supervisión, fiscalización y asesoría	69	77	75	79	71	74	71	68	68
Campo - Licenciatura - Avalúo, peritaje y especialidad	73	81	78	82	74	77	75	71	71
Campo - Diplomado - Diseño, Planificación y ejecución	67	75	73	76	69	72	69	66	66
Campo - Diplomado - Supervisión, fiscalización y asesoría	71	79	76	80	72	75	73	69	69
Campo - Diplomado - Avalúo, peritaje y especialidad	74	83	80	84	75	79	76	73	73
Campo - Especialidad - Diseño, Planificación y ejecución	68	76	73	77	69	73	70	67	67



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA
ARANCELES PROFESIONALES PARA INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)	(Bs/Hr)
Campo - Especialidad - Supervisión, fiscalización y asesoría	71	80	77	81	73	76	73	70	70
Campo - Especialidad - Avalúo, peritaje y especialidad	75	83	81	85	76	80	77	73	73
Campo - Maestría - Diseño, Planificación y ejecución	70	78	75	79	71	75	72	69	69
Campo - Maestría - Supervisión, fiscalización y asesoría	73	82	79	83	75	78	76	72	72
Campo - Maestría - Avalúo, peritaje y especialidad	77	86	83	87	78	82	79	75	75
Campo - Doctorado - Diseño, Planificación y ejecución	73	81	78	82	74	77	75	71	71
Campo - Doctorado - Supervisión, fiscalización y asesoría	76	85	82	87	78	81	78	75	75
Campo - Doctorado - Avalúo, peritaje y especialidad	80	89	86	91	81	85	82	78	78



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

ARANCELES PROFESIONALES POR TRABAJO DESARROLLADO





ARANCELES POR TRABAJO DESARROLLADO

Los aranceles por trabajo desarrollado, corresponden a la retribución por la elaboración de productos técnicos específicos, donde la valoración económica se determina en función de la complejidad, la magnitud y la responsabilidad civil asumida en cada proyecto.

La aplicación de estos aranceles garantiza la solvencia técnica del Ingeniero Civil según su grado de especialidad, experiencia y tiempo de ejercicio de la profesión, además del cumplimiento de las normativas vigentes; asegurando que cada estudio o proyecto cuente con la precisión requerida para su viabilidad técnica, legal y financiera.

Ejemplos de Cálculo:

ESTUDIOS Y PROYECTOS (Pleno – Ciudad – Diplomado, Diseño, Planificación y Ejecución)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)
Estudio de factibilidad técnica y económica	6	7	7	7	7	7	7	6	6
Proyecto de Ingeniería Básica no incluye planos	9	10	9	10	9	9	9	8	8
Proyecto de ingeniería a detalle incluye planos	22	24	23	25	22	23	22	21	21
Cubicación de obras	6	7	7	7	7	7	7	6	6
Revisión de planos y de especificaciones técnicas	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Elaboración de especificaciones técnicas	4	5	5	5	4	5	4	4	4
Elaboración de presupuesto y cronograma de obra	6	7	7	7	7	7	7	6	6
Elaboración de propuesta técnica para contratación de obras	6	7	7	7	7	7	7	6	6

MENSURAS (Pleno – Campo – Diplomado – Diseño, Planificación y Ejecución)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)
Relevamiento georreferenciado	4	4	4	4	4	4	4	3	3
Cálculo de volúmenes de obra	4	4	4	5	4	4	4	4	4
Levantamiento topográfico especial	5	6	5	6	5	5	5	5	5



GEOTÉCNIA (Pleno – Ciudad – Diplomado – Diseño, Planificación y Ejecución)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)
Diseño de muros de contención	43	48	46	49	44	46	44	42	42
Relevamiento de muros de contención	34	38	37	39	35	37	35	34	34
Relevamiento especializado de muros de contención	43	48	46	49	44	46	44	42	42
Diseño de estructuras de fundación	43	48	46	49	44	46	44	42	42
Relevamiento de estructuras de fundación	34	38	37	39	35	37	35	34	34
Relevamiento especializado de estructuras de fundación	43	48	46	49	44	46	44	42	42
Diseño de fundaciones especiales (pilotes, zapatas combinadas y otros)	52	58	55	59	53	55	53	50	50
Relevamiento de fundaciones especiales (pilotes, zapatas combinadas y otros)	43	48	46	49	44	46	44	42	42
Relevamiento especializado de fundaciones especiales (pilotes, zapatas combinadas y otros)	52	58	55	59	53	55	53	50	50

HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL (Pleno – Ciudad – Diplomado – Diseño, Planificación y Ejecución)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)
Diseño sistema hidráulico, sanitario o pluvial	9	10	9	10	9	9	9	8	8
	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto
Diseño sistema hidráulico, sanitario o pluvial	65	72	69	74	66	69	66	63	63
Relevamiento de sistema hidráulico, sanitario o pluvial	22	24	23	25	22	23	22	21	21
Relevamiento especializado de sistema hidráulico, sanitario o pluvial	86	96	92	98	88	92	88	84	84
	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml
Diseño de sistema de riego	4	5	5	5	4	5	4	4	4
Relevamiento de sistema de riego	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Relevamiento especializado de sistema de riego	11	12	12	12	11	12	11	11	11
	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto	Bs/pto
Diseño de sistema contraincendios con agua	129	144	138	147	132	138	132	126	126
Relevamiento de sistema contraincendios con agua	65	72	69	74	66	69	66	63	63
Relevamiento especializado de sistema contraincendios con agua	172	192	184	196	176	184	176	168	168



ESTRUCTURAS (Pleno – Ciudad – Diplomado – Diseño – Planificación y Ejecución)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)	(Bs/m2)
Diseño de Edificaciones Básica	13	14	14	15	13	14	13	13	13
Relevamiento de Edificaciones Básicas	4	5	5	5	4	5	4	4	4
Relevamiento especializado de Edificaciones Básica	15	17	16	17	15	16	15	15	15
Diseño de Edificaciones simples y medianas	15	17	16	17	15	16	15	15	15
Relevamiento de Edificaciones simples y medianas	6	7	7	7	7	7	7	6	6
Relevamiento especializado de Edificaciones Simples y medianas	17	19	18	20	18	18	18	17	17
Diseño de Edificaciones medianamente complejas	17	19	18	20	18	18	18	17	17
Relevamiento de Edificaciones medianamente complejas	7	8	8	8	7	8	7	7	7
Relevamiento especializado de Edificaciones medianamente complejas	19	22	21	22	20	21	20	19	19
Diseño de Edificaciones complejas	19	22	21	22	20	21	20	19	19
Relevamiento de Edificaciones complejas	9	10	9	10	9	9	9	8	8
Relevamiento especializado de Edificaciones Complejas	22	24	23	25	22	23	22	21	21
Diseño de Edificaciones especiales	22	24	23	25	22	23	22	21	21
Relevamiento de Edificaciones especiales	9	10	9	10	9	9	9	8	8
Relevamiento Especializado de Edificaciones Especiales	25	28	27	28	26	27	26	24	24
Diseño de todo tipo de estructuras de hormigón no contempladas en los ítems específicos	17	19	18	20	18	18	18	17	17
Relevamiento de todo tipo de estructuras de hormigón no contempladas en los ítems específicos	9	10	9	10	9	9	9	8	8
Relevamiento Especializado de estructuras de Hormigón no contempladas en los ítems específicos	19	22	21	22	20	21	20	19	19
Diseño de estructuras metálicas	43	48	46	49	44	46	44	42	42
Relevamiento de estructuras metálicas	9	10	9	10	9	9	9	8	8
Relevamiento Especializado de estructuras metálicas	86	96	92	98	88	92	88	84	84



VÍAS, CAMINOS Y AEROPUERTOS (Pleno – Campo – Diplomado – Diseño, Planificación y Ejecución)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/Km)	(Bs/Km)	(Bs/Km)	(Bs/Km)	(Bs/Km)	(Bs/Km)	(Bs/Km)	(Bs/Km)	(Bs/Km)
Diseño de Vía Urbana	6.500	7.280	7.020	7.410	6.630	7.020	6.760	6.370	6.370
Relevamiento de Vía Urbana	2.000	2.240	2.160	2.280	2.040	2.160	2.080	1.960	1.960
Relevamiento especializado de vía urbana	6.500	7.280	7.020	7.410	6.630	7.020	6.760	6.370	6.370
Diseño de Carretera	10.000	11.200	10.800	11.400	10.200	10.800	10.400	9.800	9.800
Relevamiento de Carretera	2.000	2.240	2.160	2.280	2.040	2.160	2.080	1.960	1.960
Relevamiento especializado de carretera	10.000	11.200	10.800	11.400	10.200	10.800	10.400	9.800	9.800
	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml	Bs/ml
Diseño de puente	500	560	540	570	510	540	520	490	490
Relevamiento de Puente	250	280	270	285	255	270	260	245	245
Relevamiento Especializado de puente	500	560	540	570	510	540	520	490	490
Diseño de viaductos, túneles y otros similares	1.250	1.400	1.350	1.425	1.275	1.350	1.300	1.225	1.225
Relevamiento de viaductos, túneles y otros similares	250	280	270	285	255	270	260	245	245
Relevamiento especializado de viaductos, túneles y otros similares	1.250	1.400	1.350	1.425	1.275	1.350	1.300	1.225	1.225
	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2
Diseño de pavimentos aeroportuarios	10	11	11	11	10	11	10	10	10
Relevamiento de pavimentos aeroportuarios	5	6	5	6	5	5	5	5	5
Relevamiento especializado de pavimentos aeroportuarios	10	11	11	11	10	11	10	10	10

LABORATORIOS (Pleno – Ciudad – Diplomado – Diseño, Planificación y Ejecución)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	(Bs/pto)	(Bs/pto)	(Bs/pto)	(Bs/pto)	(Bs/pto)	(Bs/pto)	(Bs/pto)	(Bs/pto)	(Bs/pto)
Suelos (campo más interpretación)	172	192	184	196	176	184	176	168	168
Esclerometría	9	10	9	10	9	9	9	8	8
otros laboratorios especiales (ultrasonido, carbonatación u otros)	22	24	23	25	22	23	22	21	21
	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2	Bs/m2
Scanner de fierros	22	24	23	25	22	23	22	21	21



DOCENCIA (Pleno – Ciudad – Maestría)

DETALLE	CHUQUI SACA	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	POTOSÍ	ORURO	TARIJA	PANDO	BENI
	Bs/hr	Bs/hr	Bs/hr	Bs/hr	Bs/hr	Bs/hr	Bs/hr	Bs/hr	Bs/hr
Docencia de Pre-grado (hora académica 45-50 min)	113	127	122	129	115	120	117	110	110
Docencia de Post-grado (hora académica 45-50 min)	206	231	223	235	210	218	214	202	202
Capacitación Técnica (hora académica 45 -50 min)	98	110	106	112	100	104	102	96	96
Tribunal de grado/tesis	115	129	125	132	118	122	120	113	113

Nota 1: Los **relevamientos especializados**, implican el relevar una estructura existente para certificarla y que sea tramitada la respectiva certificación estructural, por lo tanto el trabajo implica el valorar la obra ya construida con alta responsabilidad, presentar los planos as built, la memoria de cálculo y el informe correspondiente si se requiriera; De presentarse la necesidad de un rediseño, modificación, refuerzo u otro aspecto requerido por el cliente, deberá adicionarse el valor correspondiente de los aranceles por el trabajo adicional a ser desarrollado.

Nota 2: En concordancia con la normativa en vigencia, el arancel en los **Avalúos periciales** es un porcentaje del bien a ser tasado, considerando que el honorario de acuerdo a lo establecido en el artículo 417 párrafo III del Código Procesal Civil, en ningún caso podrá ser superior al dos por ciento del valor tasado y aprobado.



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

DIAGNÓSTICO



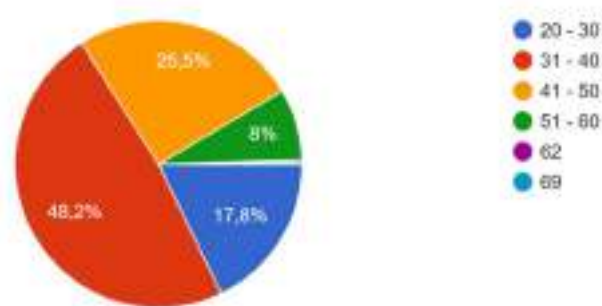


RESULTADOS DE ENCUESTA DE ARANCELES DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

TOTAL, ENCUESTADOS: 387 INGENIEROS

PREGUNTAS:

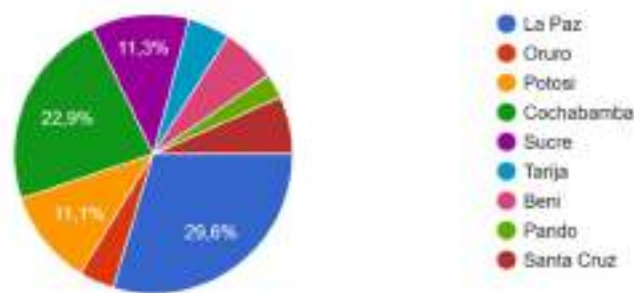
1. ¿Cuál es su edad?



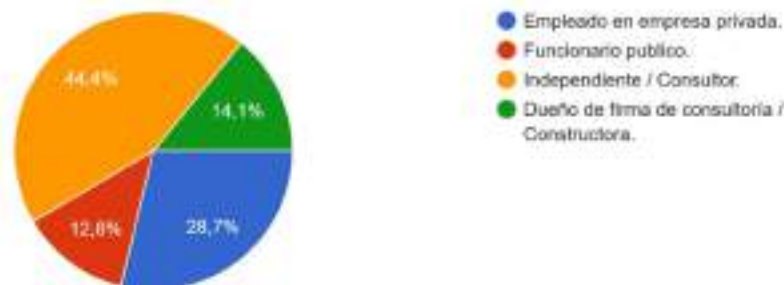
2. ¿Es usted Ingeniero Civil?



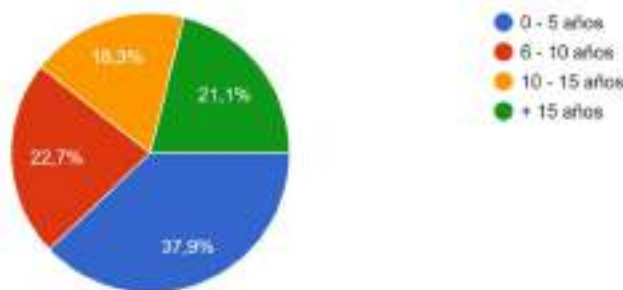
3.Ciudad principal del ejercicio profesional



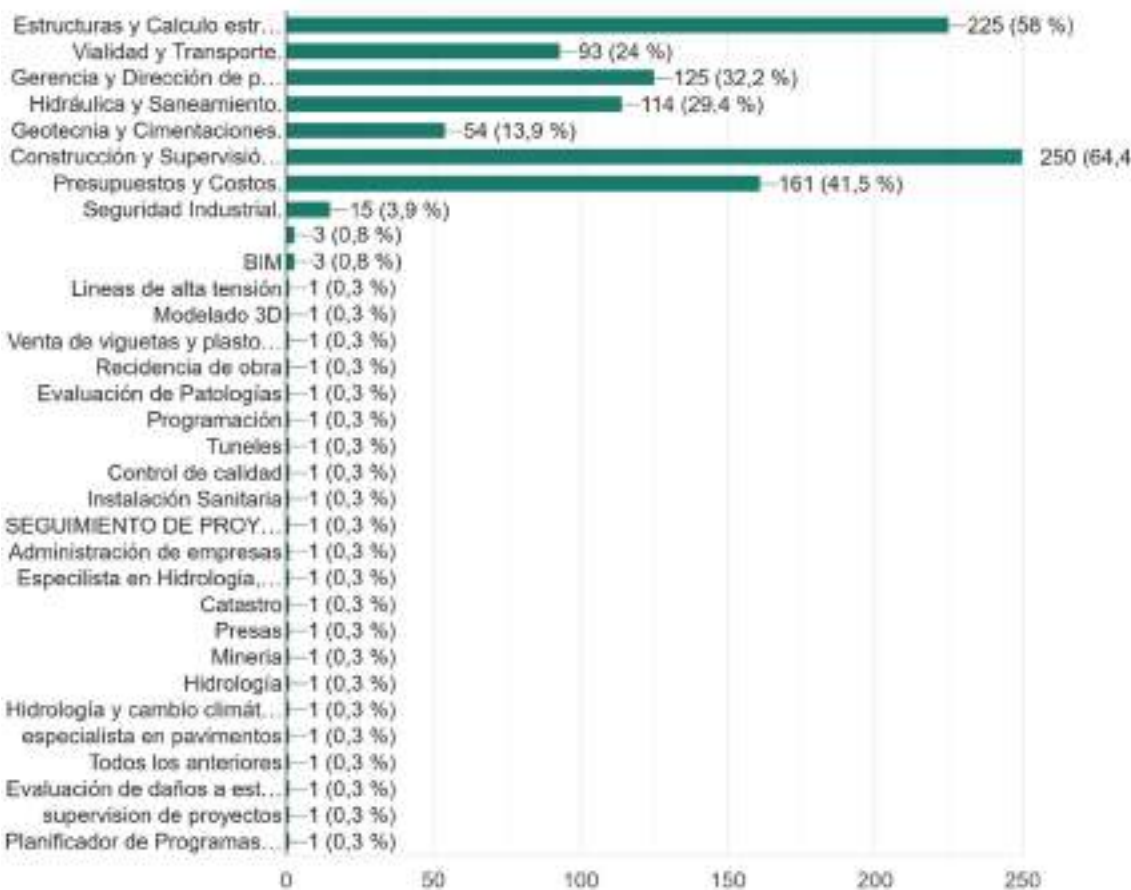
4. Tipo de ejercicio profesional



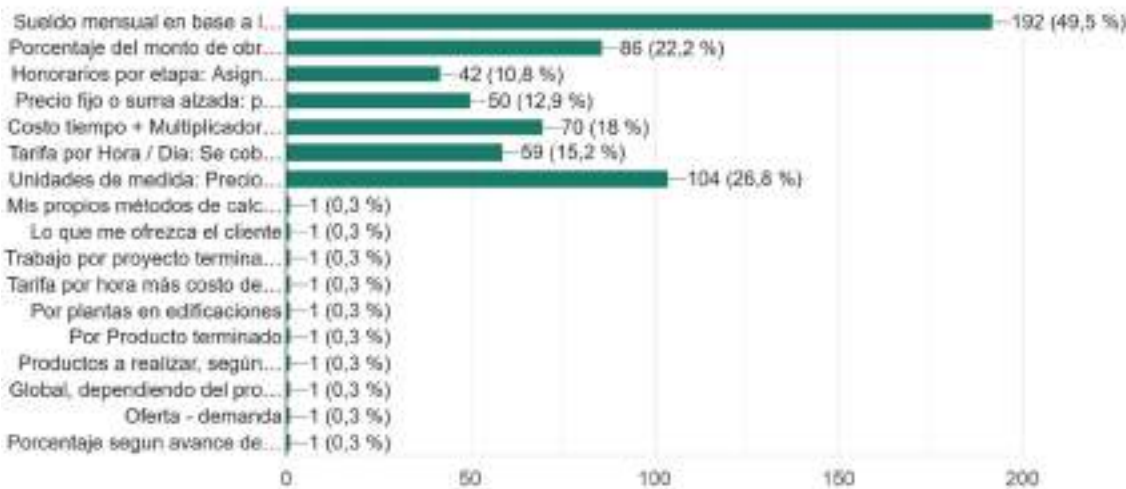
5. Años de experiencia profesional como ingeniero civil a partir de la emisión del título en provisión nacional:



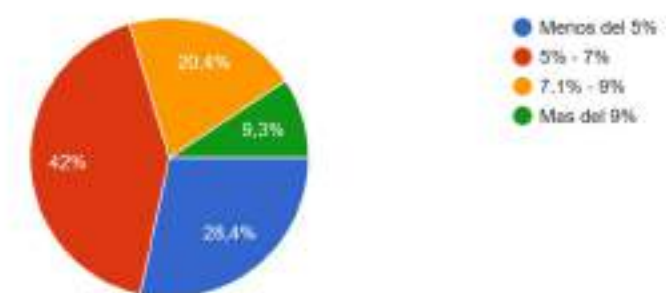
6. Área de especialización (Puede marcar más de una)



7. ¿Qué método utiliza principalmente para calcular sus honorarios?



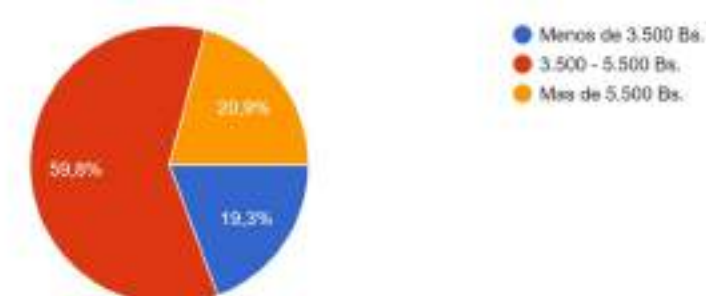
8. Para un proyecto de edificación de mediana complejidad (ej: un edificio de 5 pisos). ¿En qué rango de porcentaje del monto de obra estimaría sus honorarios por el diseño completo? (incluye anteproyecto, proyecto final, especificaciones).



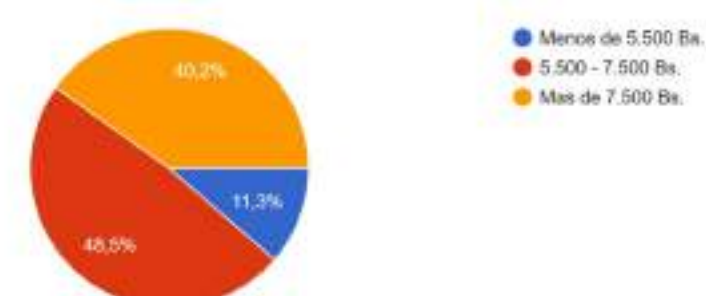
9. ¿Cuál es el mayor desafío para fijar honorarios justos?



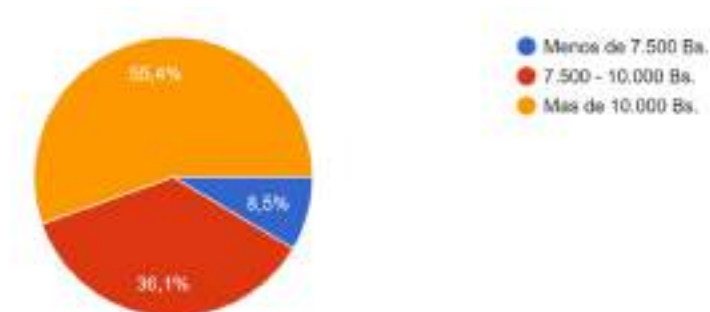
10. Indique según su experiencia, un rango de honorarios mensual de referencia (en Bs.) para un profesional Ingeniero Junior (0 - 5 años).



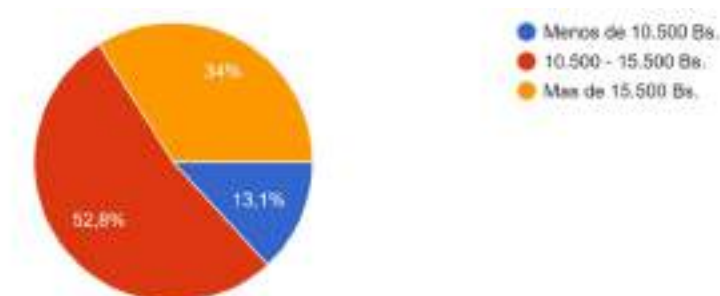
11. Indique según su experiencia, un rango de honorarios mensual de referencia (en Bs.) para un profesional Ingeniero Semi - Senior (6 - 10 años).



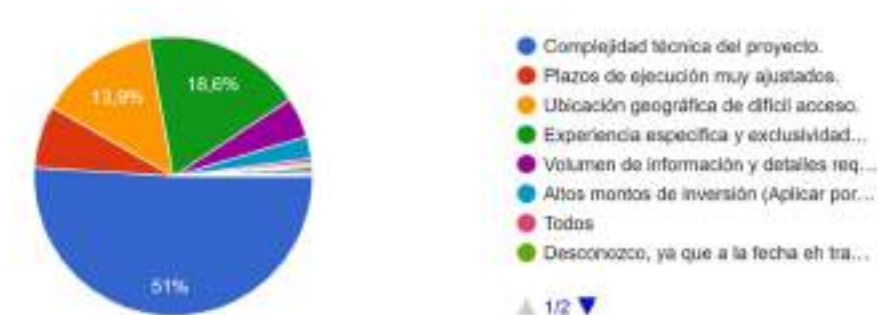
12. Indique según su experiencia, un rango de honorarios mensual de referencia (en Bs.) para un profesional Ingeniero Senior (+10 años).



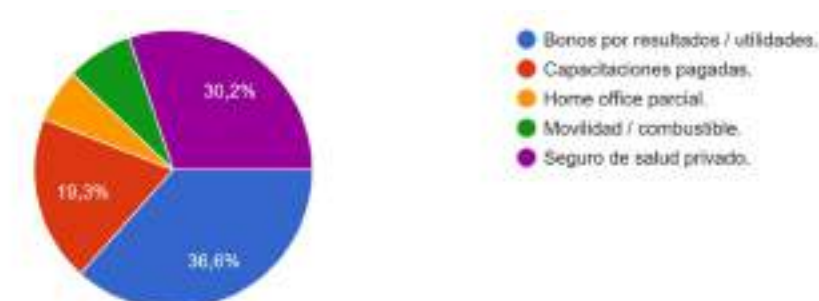
13. Indique según su experiencia, un rango de honorarios mensual de referencia (en Bs.) para un profesional Ingeniero Especialista / Consultor de alto nivel.



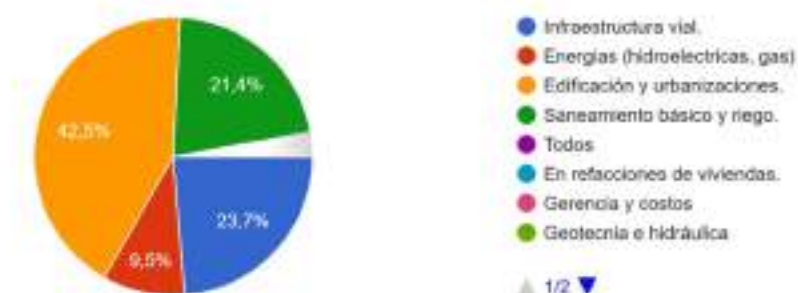
14. ¿Qué factores incrementan sus honorarios por encima de una tarifa base?



15. ¿Qué beneficios, además del salario, considera más valiosos?



16. ¿En qué sector ve más oportunidades de crecimiento para los próximos años?





COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE BOLIVIA

EJEMPLOS PRÁCTICOS





CÁLCULO DEL ARANCEL MENSUAL

Para realizar este cálculo, utilizaremos la siguiente fórmula:

Arancel Mensual del profesional ingeniero civil:

$$ARANCEL_{(mes)} = SMN \times FA \times FF \times FD \times FT$$

Consideraremos un Ingeniero Senior (Nivel III) con Maestría (FF) trabajando en la ciudad de Cochabamba (FD) como fiscal de obra.

Con esa información, determinamos las incidencias considerando el salario mínimo en vigencia:

- **SMN (Salario Mínimo Nacional)**.....3.300,00 Bs.
- **FA (Factor Antigüedad - Senior)**.....4,20 (Perfil de alta experiencia).
- **FF (Factor Formación - Maestría)**..... 1,06.
- **FD (Factor Departamento - Cochabamba)**...10.
- **FT (Factor Tipo de Actividad - Fiscalización)**...1,05.

Cálculo del Arancel:

$$ARANCEL_{(mes)} \ 3300 \times 4,2 \times 1,06 \times 1,10 \times 1,05$$

$$ARANCEL_{(mes)} = 16.969,00 \text{ Bs/mes}$$

NOTA: Este es el monto de referencia (que no considera cargas sociales, beneficios de la Ley general del Trabajo, ni impuestos) para negociar y establecer el HONORARIO a ser cancelado por el contratante.



CÁLCULO DEL HONORARIO
CONSIDERANDO LAS CARGAS SOCIALES E IMPUESTOS DE LEY

Consideramos el mismo profesional ingeniero civil del anterior ejemplo, vale decir un Ingeniero Senior (Nivel III) con Maestría (FF) trabajando en la ciudad de Cochabamba (FD) que prestará sus servicios como consultor independiente en la fiscalización de una obra.

En este caso para que el ingeniero civil pueda pagar sus impuestos (IVA/IT), su seguro de salud y su aporte a la Gestora Pública sin afectar sus 16.969,00 Bs, debemos incrementar los montos correspondientes.

Para un consultor independiente que emite factura en Bolivia, el factor de ajuste suele rondar el **35.7%** (para cubrir el 16% de impuestos de ley y el 15-18% de seguridad social autogestionada).

CONCEPTO	CÁLCULO	MONTO (BS)
ARANCEL PROFESIONAL	Resultado de la aplicación de la fórmula (Arancel _{mes})	16.969,00
Previsión Seguridad Social (Salud + Gestora)	15% del Arancel Profesional	2.545,35
Subtotal (Honorario antes de Impuestos)		19.514,35
Factor Impuestos al Valor Agregado (IVA)	14.94% (para obtener un 13% neto)	2915,44
Factor Impuesto a las Transacciones (IT)	3,09% (para obtener 3% neto)	602,99
MONTO TOTAL A FACTURAR (Contrato)		23.032,78